



**RESOLUCIÓN NO.001
(DEL 07 DE ENERO 2016)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA NULA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITO, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL EN SAN GIL - SANTANDER Y SE MODIFICA LA RESOLUCION NO 038 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015


**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER,**

En ejercicio de las facultades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, y debidamente autorizada, en los términos del Decreto 2485 de 2014, y las facultades otorgadas a la mesa directiva, y

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que la Mesa Directiva del Concejo municipal expidió la Resolución No 038 DE Noviembre de 2015 "por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso publico y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero municipal en San Gil-Santander.

SEGUNDO: Que una vez declarado abierto el concurso público de méritos para la selección del Personero municipal en **SAN GIL - SANTANDER** para el periodo constitucional 2016 a 2020 y de conformidad con las condiciones y requisitos establecidas en dicha Resolución, se inscribieron los siguientes aspirantes: JOSE MANUEL DELGADO FIALLO CC 19.081.782, SANDRA MILENA PAEZ CRUZ CC 63.512.160, RAQUEL SOFIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. CC 63.539.703, VIVIANA SILVA TORRES CC 37.900.843, YISELA BENEDETTI GALVIS CC 37.843.006, ALBERTO BLANCO ARENAS CC 91.067.346, OLGA LUCIA PORRAS GALVIS CC 37.894.098, YENNY PAOLA LEON LEON CC 1.098.406.145, MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA CC 37.894.982, KATHERINE MARIALETH DIAZ ALFONSO CC 37.898.934, MARIANELA LOPEZ ORTIZ CC 37.520.483, DIANA MARCELA LOPEZ RUEDA CC 37.901.588, AMALIA MAREIBA GOMEZ REYES CC 63.484.750, FARLEY PARRA RODRIGUEZ CC 13.959.236, JEFFERSON ARLEY VESGA RUEDA CC 1.100.954.939, CARLOS HELI ROJAS CARREÑO CC 91.160.983, JESUS DAVID VEGA MILLAN CC 1.102.358.562, ROBERTO SILVA FERNANDEZ CC 91.069.961, JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ CC 1.098.680.186, MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ GUALDRON CC 37.895.966, JHON JAIRO AYALA SILVA CC 1.100.954.314,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CITACION DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 07 DE ENERO DE 2016	Página 2 de 5

VICTOR MEZA RANGEL CC 1.733.224, ALVARO BALLESTEROS LOPEZ CC 91.079.166, JULIAN ANDRES GARZON VERGARA CC 74.360.085, JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA CC 91.076.708, LUIS CARLOS CHAPARRO GOMEZ CC 91.076.055, KAREN JULIETH AMOROCHO MIER CC 1.101.683.164, DORIS JANETH NEIRA PAEZ CC. 37.895.170, MARIA MONICA SARMIENTO RICO CC 1.100.955.542, CELESTEN POINTUD COBOS CC 91.072.072, JHON JAIRO CASTILLO GARCIA CC 1.100.953.852, DANIELA BARRERA PRADA CC 1.100.958.775, SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA CC 37.901.770, IVAN RICARDO SANTANA RAMON CC 91.079.825, SERGIO SARMIENTO GONZALEZ CC 13.636.678, ISIDRO CHONA HERRERA CC 77.150.999, EDGAR ARMANDO BARRIOS RINCON CC 91.079.770, MARIA DEL CARMEN JIMENEZ CATILLO CC 27.978.228, FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA CC 1.100.957.660, ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA CC. 91.079.417, JAVIER NIÑO MORENO CC 91.275.755, MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS CC 52.256.081, ANDREA JULIANA HERNANDEZ SEPULVEDA CC 1.010.192.509, OSCAR FERNANDO ALVAREZ URIBE CC 91.299.618, OSCAR ANDRES MORENO MENDEZ CC 801.860.619, TATIANA JIMENEZ VALBUENA CC 1.098.666.848, DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO CC 91.511.665, OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA CC 63.538.388, LAURA VIVIANA JIMENEZ RUEDA CC 1.098.620.372.

TERCERO: Que de 49 inscritos fueron admitidos 25 aspirantes, y publicado en la página del concejo municipal de San Gil. JOSE MANUEL DELGADO FIALLO CC 19.081.782, SANDRA MILENA PAEZ CRUZ CC 63.512.160, RAQUEL SOFIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. CC 63.539.703, VIVIANA SILVA TORRES CC 37.900.843, YISELA BENEDETTI GALVIS CC 37.843.006, ALBERTO BLANCO ARENAS CC 91.067.346, OLGA LUCIA PORRAS GALVIS CC 37.894.098, YENNY PAOLA LEON LEON CC 1.098.406.145, MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA CC 37.894.982, KATHERINE MARIALETH DIAZ ALFONSO CC 37.898.934, MARIANELA LOPEZ ORTIZ CC 37.520.483, DIANA MARCELA LOPEZ RUEDA CC 37.901.588, AMALIA MAREIBA GOMEZ REYES CC 63.484.750, FARLEY PARRA RODRIGUEZ CC 13.959.236, JEFFERSON ARLEY VESGA RUEDA CC 1.100.954.939, LUIS CARLOS CHAPARRO GOMEZ CC 91.076.055, JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ CC 1.098.680.186, EDGAR ARMANDO BARRIOS RINCON CC 91.079.770, DANIELA BARRERA PRADA CC 1.100.958.775, CELESTEN POINTUD COBOS CC 91.072.072, ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA CC 91.079.417, FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA CC 1.100.957.660, KAREN JULIETH AMOROCHO MIER CC 1.1010.683.164, JHON JAIRO CASTILLO GARCIA CC 1.100.953.852, MARIA MARGARITA SERRANO ARENAS CC 52.256.081.



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CITACION DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: 07 DE ENERO DE
2016

Página 3 de 5

Código: DO - S - DE - 01
S-RESOLUCION

CUARTO: Que la prueba de conocimientos y de competencias laborales realizada el día 15 de diciembre de 2015, en las instalaciones del edificio de la alcaldía municipal de San Gil, en el recinto del honorable Concejo Municipal, se presentaron 18 aspirantes. JOSE MANUEL DELGADO FIALLO CC 19.081.782, RAQUEL SOFIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. CC 63.539.703, VIVIANA SILVA TORRES CC 37.900.843, YISELA BENEDETTI GALVIS CC 37.843.006, ALBERTO BLANCO ARENAS CC 91.067.346, OLGA LUCIA PORRAS GALVIS CC 37.894.098, YENNY PAOLA LEON LEON CC 1.098.406.145, MARIANELA LOPEZ ORTIZ CC 37.520.483, DIANA MARCELA LOPEZ RUEDA CC 37.901.588, AMALIA MAREIBA GOMEZ REYES CC 63.484.750, FARLEY PARRA RODRIGUEZ CC 13.959.236, JUAN CAMILO HERNANDEZ SANCHEZ CC 1.098.680.186, EDGAR ARMANDO BARRIOS RINCON CC 91.079.770, DANIELA BARRERA PRADA CC 1.100.958.775, CELESTEN POINTUD COBOS CC 91.072.072, ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA CC 91.079.417, FABIAN MAURICIO CASTELLANOS GARCIA CC 1.100.957.660, KAREN JULIETH AMOROCHO MIER CC 1.1010.683.164.


QUINTO: Que para practicar la pruebas de conocimientos y competencias laborales se firmó el convenio 01 de 2015 con la Federación Nacional de Concejos FENACON.

SEXTO: Que FENACON, no demostró la idoneidad, para realizar esta prueba en el trámite del concurso de méritos, y para ello se hizo sustituir, por la Empresa Creamos Talento, que la Empresa Creamos Talento no demostró la acreditación correspondiente de idoneidad necesaria en la selección de personal que requiere y determina el Decreto No 2485 de 2014.

SÉPTIMO: Que se han presentado reclamaciones e impugnaciones que no se les dio el trámite correspondiente ni han sido resueltas, contraviniendo así el debido proceso que trata el artículo 29 de la Constitución Política.

OCTAVO: Que el Decreto y la sentencia C 105 de 2013 de la honorable Corte Constitucional han establecido que el mecanismo de escogencia de los personeros municipales debe propender por los principios de objetividad, transparencia, debido proceso, imparcialidad y publicidad. Hecho que se han visto afectados en la aplicación del proceso de selección que esta corporación ha realizado hasta el momento, por lo que se hace necesario propender que estos se cumplan.

NOVENO: Que para subsanar esta situación y para que no se afecten los derechos de los participantes, ni el proceso presente vicios que posibiliten a futuro acciones con las cuales pueda declararse nulo con las graves consecuencias para las personas que intervinieron en el mismo y fiscales se hace necesario declarar

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CITACION DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 07 DE ENERO DE 2016	Página 4 de 5

su nulidad y en consecuencia realizar un nuevo convenio o contrato con una entidad debidamente acreditada a objeto de realizar esta prueba.

DECIMO: Que igual mente es necesario modificar la Resolución de convocatoria para fijar nuevas fechas para realizar las pruebas de conocimiento y competencias laborales para este concurso.


En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de **SAN GIL - SANTANDER**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR nula la prueba de conocimientos académicos, competencias laborales realizadas el día 15 de diciembre de 2015 en el Municipio de San Gil y valoración de prueba de análisis de antecedentes realizadas el día 22 de diciembre de 2015 dentro Del proceso de selección, realizadas por FENACON, a través de la Empresa Creamos Talento bajo la modalidad de concurso de mérito, para proveer el cargo de Personero municipal en **SAN GIL - SANTANDER**. Por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No 038 de 2015 por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de San Gil Santander, fijando como nuevo cronograma a efectos de las pruebas de conocimientos académicos, competencias laborales, valoración de prueba de análisis de antecedentes, entrevista, y CONVOCAR a los aspirantes admitidos, para proveer el cargo de Personero municipal en **SAN GIL – SANTANDER**. En las siguientes fechas:

- a. Para la prueba de conocimientos académicos el día 12 de febrero de 2016 a las 9:00 a,m, en el salón Carlos Duran Amorocho del Honorable Concejo Municipal de San Gil.
- b. Para la prueba de competencias laborales el día, 12 de febrero de 2016 a las 9:00 a,m, en el salón Carlos Duran Amorocho del Honorable Concejo Municipal de San Gil.
- c. Para la valoración de análisis de antecedentes el día 16 de Febrero de 2016 a las 9:00 am, en el salón Carlos Duran Amorocho del Honorable Concejo Municipal de San Gil.
- d. Publicación de resultados el día 17 de febrero de 2016, en la página web www.concejomunicipal.gov.co y la cartelera del honorable concejo municipal.
- e. Para la entrevista el día 22 de febrero de 2016, 9:00 a.m, en el salón Carlos Duran Amorocho del Honorable Concejo Municipal de San Gil.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CITACION DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: 07 DE ENERO DE 2016	Página 5 de 5

f. Publicación lista de elegibles para el 23 de Febrero de 2016.

g. Elección de personero para el 24 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las universidades públicas y/o entidades que estén debidamente acreditadas para realizar las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales. Se fija el día 26 de Enero de 2016 para la firma del convenio o del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El concurso abierto de méritos para la elección de personero municipal se realizará con los aspirantes publicados en la lista de admitidos:

ARTÍCULO QUINTO: El trámite del concurso se regirá como esta establecido en la Resolución No 038 de 2015, la cual se Modifica en los términos de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Recurso. Contra La presente Resolución no procede recurso alguno.

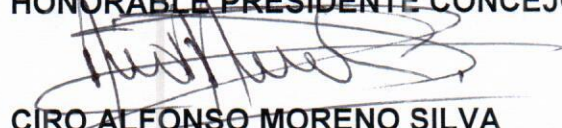
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Honorable Concejo Municipal de **SAN GIL - SANTANDER**, a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).



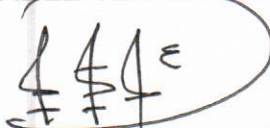
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

HONORABLE PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL



CIRO ALFONSO MORENO SILVA

HONORABLE 1ER VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL



CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

HONORABLE 2do VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL